

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 90 -2018/JNAC/RENIEC

Lima, 09 AGO. 2018

VISTOS:

El Proveído N° 008618-2018/SGEN/RENIEC de la Secretaría General, el Informe N° 001412-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (07AGO2018), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa y la Hoja de Elevación N° 000419-2018-GAJ/RENIEC (07AGO2018), emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de la Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, entre otras;

Que a través de la Resolución Secretarial N° 082-2017/SGEN/RENIEC (05DIC2017), se aprobó la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, designándose como Presidente al señor Benito María Portocarrero Grado, Gerente de Imagen Institucional, en representación del Titular, por el período de 02 años;

Que en ese contexto, el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo -CAFAE procedió a suscribir ochenta y cuatro (84) contratos denominados: "Contratos de Concesión de Espacios Físicos para el Servicio de Fotografía", "Contratos de Concesión de Espacios Físicos para el Servicio de Fotocopiado", "Contratos de Concesión de Espacios Físicos para el Servicio de POS", "Contratos de Concesión de Espacios Físicos para el Servicio de POST" "Contratos de Concesión de Espacios Físicos para el Servicio de venta de dulces de repostería, Carrito CAFAE, Venta de desayunos, snack y otros";

Que en ese sentido, debemos señalar que de conformidad, con lo establecido por el numeral 1.1¹ del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto del principio de legalidad, *las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;*

Que la doctrina administrativa del sector público otorga a la administración el deber y obligación de reexaminar sus propios actos administrativos y, como consecuencia de ello, subsanar o eliminar los vicios ocurridos en los mismos, aun cuando hayan quedado firmes, a fin que sus efectos legales no vulneren derechos o intereses de los administrados; exigiendo además la configuración de dos requisitos a) la existencia de alguna causal

¹ Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo;

1.1 **Principio de legalidad.** - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

señalada en el artículo 10² del TUO de la Ley N° 27444 y, b) la existencia del agravio del interés de la colectividad;

Que según lo señalado el primer requisito exigido por la nulidad de oficio, es que el acto administrativo incurra en alguna de las causales de invalidez señaladas en el artículo 10° del TUO de la Ley N° 27444, tales como la contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias y el defecto o la omisión de alguno de los requisitos de validez (competencia, objeto o contenido, finalidad pública, motivación y procedimiento regular) entre otros;

Que de otro lado, el numeral 211.3 del artículo 211³ del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece, en lo referido a la Nulidad de Oficio, que la facultad para declarar la nulidad de oficio de los actos administrativos prescribe en el plazo de dos años, contado a partir de la fecha en que quedaron consentidos, nulidad que solo puede ser declarada por el funcionario jerárquico superior al que expidió el acto que se invalida;

Que en razón de lo expuesto, se procedió a reexaminar los precitados contratos, observándose que el Presidente del CAFAE, no tiene atribuciones para la suscripción de los mismos, por lo tanto, carecen de legitimidad pues no cumplen los requisitos para su validez, al haberse además incumplido con los principios rectores del procedimiento administrativo, que como se señaló anteriormente, obligan a las autoridades administrativas a actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho dentro de las facultades y fines para los que le fueron conferidas; por lo tanto, encontrándose dentro del plazo legal que establece el numeral 211.3 del artículo 211 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde declarar la nulidad de oficio de los contratos de concesión vigentes y disponer el respectivo deslinde de responsabilidades;

Que por otro lado, conforme a lo establecido en la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es la máxima autoridad de dicho organismo, quien ejerce su representación legal y es el encargado de dirigir y controlar la institución;

Asimismo, es necesario indicar que, mediante Resolución Jefatural N° 87-2018/JNAC/RENIEC (06AGO2018), se encargó a la señora Tatiana Irene Mendieta Barrera, Secretaria General, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 06 al 10 de agosto de 2018, por licencia de su titular;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado

² Artículo 10.- Causales de nulidad

Son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes:

1. La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias.
2. El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, salvo que se presente alguno de los supuestos de conservación del acto a que se refiere el Artículo 14.
3. Los actos expresos o los que resulten como consecuencia de la aprobación automática o por silencio administrativo positivo, por los que se adquiere facultades, o derechos, cuando son contrarios al ordenamiento jurídico, o cuando no se cumplen con los requisitos, documentación o tramites esenciales para su adquisición.
4. Los actos administrativos que sean constitutivos de infracción penal, o que se dicten como consecuencia de la misma.

³ Artículo 211.- Nulidad de oficio

(...)

211.3 La facultad para declarar la nulidad de oficio de los actos administrativos prescribe en el plazo de dos (2) años, contado a partir de la fecha en que hayan quedado consentidos.

Respecto de la nulidad de los actos previstos en el numeral 4 del Artículo 10, el plazo para declarar la nulidad de oficio se extiende hasta un (1) año después de la notificación de la resolución correspondiente a la sentencia penal condenatoria firme.

(...)

Civil; y, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016);

SE RESUELVE:

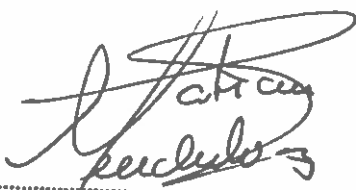
Artículo Primero.- DECLARAR la Nulidad de Oficio del acto administrativo contenido en los contratos de concesión de espacios físicos, señalados en los Anexos N° 1, N° 2, N° 3, y N° 4, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, en coordinación con la Gerencia de Operaciones Registrales y las Jefaturas Regionales, procedan a recuperar los espacios físicos ocupados por los beneficiarios de los contratos señalados en los Anexos del Artículo Primero de la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Talento Humano el inicio de las acciones pertinentes, a fin de deslindar una posible responsabilidad de los funcionarios intervinientes, como consecuencia de la declaratoria de nulidad efectuada en el Artículo Primero de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



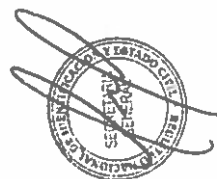
TMB/JAY/mva

ANEXO N° 1
RELATIVO A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL SERVICIO DE FOTOGRAFÍA

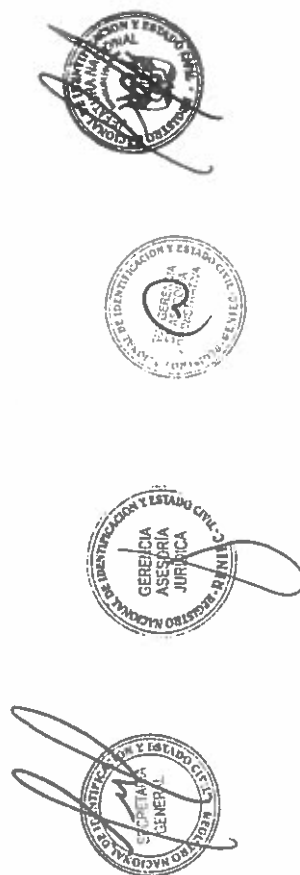
N°	CONTRATISTA	ESPACIO FÍSICO	PERIODO
1	Melisa Edith Navarro Saavedra	Oficina Registral de Independencia	24NOV2017 al 24NOV2018
2	Gustavo Alfredo Navarro Saavedra	Oficina Registral de Jefatura Regional de Huanuco	02JUL2018 al 31DIC2018
3	Wilfredo Llancay Quispe	Oficina Registral del Arequipa	04ENE2018 al 04ENE2019
4	Juan Enrique Eron Mundo	Oficina Registral de Trujillo	18DIC2017 al 18DIC2018
5	Hugo Grande Rengifo	Oficina Registral de Trujillo	18DIC2017 al 18DIC2018
6	Wilfredo Llancay Quispe	Oficina Registral de San Martín de Porres	27DIC2017 al 27DIC2018
7	Carmen Silvia Montenegro Arévalo	Oficina Registral Chiclayo	01FEB2018 al 31ENE2019
8	Michell Gabriel Eron Mundo	Oficina Registral Tumbes	19FEB2018 al 18AGO2018
9	William Esnay Prieto Garay	Oficina Registral de Cajamarca	19FEB2018 al 18AGO2018
10	Mily Del Pilar Chávez Maza	Oficina Registral de Sullana	19FEB2018 al 18AGO2018
11	Gilbert Cotrina Tarazona	Oficina Registral de Huancavelica	19MAR2018 al 18SET2018
12	Jeannette Shantall Braché Gastón	Oficina Registral Huancayo	19MAR2018 al 18SET2018
13	Cynthia Damaris Reátegui Vásquez	Oficina Registral Iquitos	09ABR2018 al 08OCT2018
14	Nora Llancay Huamán	Oficina Registral Tacna	09ABR2018 al 08OCT2018
15	William Esnay Prieto Garay	Oficina Registral de Pucallpa	16ABR2018 al 15OCT2018
16	Michell Gabriel Eron Mundo	Oficina Registral Piura	14MAY2018 al 13NOV2018
17	Hugo Grande Rengifo	Oficina Registral de Tarapoto	15MAY2018 al 14MAY2019
18	Gilbert Cotrina Tarazona	Oficina Registral de Callao	01JUN2018 al 30NOV2018
19	Wilfredo Llancay Quispe	Oficina Registral del Cusco	16MAY2018 al 15NOV2018
20	Ruth Angelica Sobellite Navarro	Oficina Registral San Juan de Miraflores	01JUN2018 al 30NOV2018
21	William Esnay Prieto Garay	Oficina Registral de Arequipa	01JUN2018 al 30NOV2018



ANEXO N° 2 RELATIVO A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO			
N°	CONTRATISTA	ESPACIO FÍSICO	PERIODO
1	Melissa Edith Navarro Saavedra	Oficina Registral de Independencia	24NOV2017 al 24NOV2018
2	Wilfredo Llanca Quispe	Oficina Registral de San Martín de Porres	02DIC2017 al 01DIC2018
3	Wilfredo Llanca Quispe	Oficina Registral de la Jefatura Regional Arequipa	04ENE2018 al 04ENE2019
4	Hugo Grandez Rengifo	Oficina Registral de la Jefatura Regional de Trujillo	18DIC2017 al 18DIC2018
5	Juan Eron Mundo	Oficina Registral de la Jefatura Regional Trujillo	18DIC2017 al 18DIC2018
6	Carmen Silvia Montenegro Arevalo	Oficina Registral de la Ciudad de Chiclayo	01FEB2018 al 31ENE2019
7	William Esnay Prieto Garay	Oficina Registral de Cajamarca	19FEB2018 al 18AGO2018
8	Mily Del Pilar Chávez Maza	Oficina Registral de Sullana	19FEB2018 al 18AGO2018
9	Michell Gabriel Eron Mundo	Oficina Registral Tumbes	19FEB2018 al 18AGO2018
10	Gibert Cotrina Tarazona	Oficina Registral Huancavelica	19MAR2018 al 18SET2018
11	Jeannette Shantall Brache Gaston	Oficina Registral Huancayo	19MAR2018 al 18SET2018
12	Cynthia Damaris Reategui Vasquez	Oficina Registral Iquitos	09ABR2018 al 08OCT2018
13	William Esnay Prieto Garay	Oficina Registral de Pucallpa	16ABR2018 al 15OCT2018
14	Michell Gabriel Eron Mundo	Oficina Registral Piura	14MAY2018 al 13NOV2018
15	Hugo Grandez Rengifo	Oficina Registral de Tarapoto	15MAY2018 al 14MAY2019
16	Gilbert Cotrina Tarazona	Oficina Registral de Callao	01JUN2018 al 30NOV2018
17	Wilfredo Llanca Quispe	Oficina Registral del Cusco	16MAY2018 al 15NOV2018
18	William Esnay Prieto Garay	Oficina Registral de Arequipa	01JUN2018 al 30NOV2018



ANEXO N° 3 RELATIVO A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL SERVICIO DE (POS)			
N°	CONTRATISTA	ESPACIO FÍSICO	PERIODO
1	Carmen Silvia Montenegro Arevalo	Oficina Registral Chiclayo	12MAR2018 al 11SET2018
2	William Esnay Prieto Garay	Oficina Registral Cajamarca	19FEB2018 al 18AGO2018
3	Elisana Guadalupe Medina Berru	Oficina Registral José Leonardo Ortiz	19FEB2018 al 18AGO2018
4	Mily Del Pilar Chávez Maza	Oficina Registral de Sullana	19FEB2018 al 18AGO2018
5	Michell Gabriel Eron Mundo	Oficina Registral Tumbes	19FEB2018 al 18AGO2018
6	Gibert Cotrina Tarazona	Oficina Registral Huancavelica	19MAR2018 al 18SET2018
7	Jeannette Shantall Brache Gaston	Oficina Registral de Huancayo	19MAR2018 al 18SET2018
8	Nora Llancay Huaman	Oficina Registral Tacna	09ABR2018 al 08OCT2018
9	Cynthia Damaris Reategui Vasquez	Oficina Registral Iquitos	09ABR2018 al 08OCT2018
10	William Esnay Prieto Garay	Oficina Registral Pucallpa	16ABR2018 al 15OCT2018
11	Michell Gabriel Eron Mundo	Oficina Registral Piura	14MAY2018 al 13NOV2018
12	Hugo Grande Rengifo	Oficina Registral Tarapoto	15MAY2018 al 14MAY2019
13	Gibert Cotrina Tarazona	Oficina Registral Callao	01JUN2018 al 30NOV2018
14	Melissa Edith Navarro Saavedra	Oficina Registral Independencia	01JUN2018 al 30NOV2018
15	William Esnay Prieto Garay	Oficina Registral de Ate	01JUN2018 al 30NOV2018
16	Hugo Grande Rengifo	Oficina Registral y/o Agencia en la Ciudad de Trujillo	18DIC2017 al 18DIC2018
17	Juan Enrique Eron Mundo	Oficina Registral de la Ciudad de Trujillo	18DIC2017 al 18DIC2018



ANEXO N° 4
RELATIVO A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL SERVICIO DE VENTA DE DULCES DE REPOSTERIA, CARRITO CAFAE, VENTA DE DESAYUNO, SNACK Y OTROS.

N°	CONTRATISTA	ESPACIO FÍSICO	PERIODO
1	Juan Enrique Eron Mundo	Oficina Registral de Trujillo	18DIC2017 al 18DIC2018
2	Carmen Silvia Montenegro Arévalo	Oficina Registral de Chiclayo	01FEB2018 al 31ENE2019
3	Adela Angulo Fasabi	Sede de Registro de Identificación	06MAR2018 al 05SET2018
4	Quiroz Huaman de Villegas Manuela	Sede Administrativa	01ABR2018 al 30SET2018
5	Ccori Quiroz Graciela Lurdes	Sede Administrativa	01ABR2018 al 30SET2018
6	Michell Gabriel Eron Mundo	Oficina Registral Piura	14MAY2018 al 13NOV2018
7	Adela Angulo Fasabi	Sede Operativa	02MAY2018 al 31OCT2018
8	Rodriguez Sanjurjo Erika Maria	Oficina Registral Iquitos	07MAY2018 al 06NOV2018
9	Ruth Angelica Sobellite Navarro	Oficina Registral de San Juan de Miraflores	01JUN2018 al 30NOV2018
10	Wilfredo Liancay Quispe	Oficina Registral Cusco	16MAY2018 al 15NOV2018

